

Los ataharres de à cincuenta sedas, veinte y quatro reales.

Los ataharres de à treinta y tres sedas, à diez y seis reales.

Los ataharres de veinte y nueve sedas, à doze reales.

Los calcos de cabeçada, à ocho rs.

Las jalmas, à veinte reales.

Los albardones forrados en vadana, à catorce reales.

Los albardones pajeros a, diez rs.

*Albarderos.*

Vna albarda de dos ropas, forrada en xerga de Peñatanda, guardada en vadana, y lamohadillas de angeo, quarenta reales.

Albarda contrahecha, de los mismos materiales, veinte y ocho reales.

Albardon de cañones, de los mismos materiales, veinte y quatro rs.

Albarda de caualgadura menor, retamera, con reboço, y almohadilla, diez y ocho reales.

Albarda atraucada, doze reales.

Albarda de à doze, catorce reales.

Vn albardon de vadana, con sus almohadillas, veinte y dos reales.

*Alfaareros, y Vedriado.*

La dozena de platos, y escudillas finos blancos, de tamaño ordinario, à setenta y dos maravedis.

La dozena de platos, y escudillas de medio vedrio, à quarenta y ocho mrs.

La dozena de Platos, y tazas amarillo, à setenta y dos maravedis.

Platos grandes de vedrio entero, cada vno à real.

Plato mediano de vedrio entero, à veinte y quatro mrs.

Cada ajufaina de mediano, y medio baño, real y medio.

Cada ajufaina medianilla medio baño, vn real.

Iufainas sin vedrio mediano, vn real.

Librillos grandes de los mayores, vedriados, y labrados, cinco rs. y medio.

Dichos librillos medianos, quatro reales y medio.

Dichos librillos menores, tres rs.

Servicios grandes vedriados todos, cinco reales y medio.

Dichos servicios medianos, quatro reales y medio.

Dichos servicios menores, à tres reales.

Dichos servicios menores, real y medio.

Bacinicas de cama à tres reales.

Orinales, à veinte y quatro mrs.

Cantaros de barro de mostar, veinte y quatro mrs.

Cantaros grandes de boca angosta, real y medio.

Cantaros de Aguador, veinte mrs.

Cantarillas grandes, à ocho mrs.

Cantarillas chicas, à quatro mrs.

Jarros vedriados de media arroba y pintados, cinco reales y medio.

Jarros de dos azumbres, tres reales.

Jarros de cinco quartillos, vn real.

Jarros de media azumbre, veinte y quatro mrs.